FECHA DE PRESENTACION	21 de mayo de 2026
INFORME NUMERO	3 (tres)
CONTRATO NUMERO	**No.179-DMORI-2026**
NOMBRE	UNION TEMPORAL GLOBAL LLANOS
IDENTIFICACION	901970961-2
PERIODO DE ACTIVIDADES	Del 27 de abril 2026 – 26 de mayo de 2026
VALOR PARA COBRAR	$ 98.995.050

OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, Y SERVICIO DE LAVANDERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, E.S.M DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 21 "BATALLA DEL PANTANO DE VARGAS" EN GRANADA META, E.S.M. BITER 7 EN CUBARRAL META Y E.S.M DEL BATALLÓN DE ASPC N° 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO
1.	Prestar los servicios de acuerdo con las normas propias de la actividad contratada.	Se prestó el servicio de aseo y desinfección de acuerdo a la normatividad vigente.
2.	El CONTRATISTA conservando su autonomía e iniciativa en las actividades encomendadas, según lo contenido en el objeto del contrato y los parágrafos que este conlleve, respetará las normas y reglamentos de la Dirección General de Sanidad Militar Dispensario Médico Oriente.	Se tendrá en cuenta la normatividad y el reglamento interno de entidad
3.	Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por el Dispensario Médico Oriente para el ejercicio de las actividades convenidas y no utilizarlos para fines diferentes a los contratados o acordados.	Se tendrá en cuenta todo tipo de bienes que conformen las instalaciones para mejorarlos y darle buen uso
4.	Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a los que se deriven de la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del presente contrato, al igual que los términos de referencia elaborados por la dependencia interesada.	El personal estará muy atento al servicio que requiera la entidad.
5.	Prestar el servicio con personal idóneo y previamente designado para la prestación de los servicios. El contratista deberá garantizar que cuenta con el personal idóneo para cumplir con las diferentes actividades especializadas de aseo y desinfecciones especializadas y dar cumplimiento al anexo 1 del presente contrato.	El personal se encuentra capacitado y certificado de acuerdo con las normas necesidades que corresponde al servicio.
6.	El contratista, garantizará la instalación de una lavadora tipo industrial, en perfecto estado, con funcionamiento dentro de las instalaciones del área de lavandería del DMORI, en caso de que la empresa contratista decida tomar en arriendo el sitio destinado para este servicio	Se garantiza el buen funcionamiento del servicio de lavandería.

	dentro de las instalaciones del DMORI. Todos los mantenimientos a los que diere lugar serán asumidos por el oferente.	
7.	La prestación de servicio de aseo se efectuará de conformidad con la información suministrada relativa al número de operarios requeridos en los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar o lugares de prestación del mismo; sin embargo, el oferente deberé tener disponibilidad de personal para atender la necesidad en diferentes horarios de acuerdo con los requerimientos de la entidad y las necesidades del servicio que eventualmente se puedan presentar sin que por ello se genere un costo adicional.	El personal se encuentra distribuido con los horarios que corresponden al servicio, DMORI Villavicencio cuenta con operarios las 24 horas y los satélites cuentan con servicio de acuerdo a lo requerido en los mismos.
8.	El contratista deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando por la presentación personal y adecuada actitud y comportamiento durante el servicio.	El personal se encuentra con supervisión permanente, y se les realiza inducción sobre el comportamiento con el personal interno y usuarios, en caso de tener conductas inapropiadas se realizará el llamado de atención de manera inmediata.
9.	Disponer los mecanismos de supervisión y control que garanticen un óptimo cumplimiento del objeto del contrato.	El servicio cuenta con supervisión permanente.
10.	Suministrar los insumos necesarios para el servicio de aseo hospitalario cumpliendo con los parámetros de calidad, normas técnicas sanitarias y las cantidades requeridas para la prestación del servicio" en óptimas condiciones.	Los insumos se suministran en los primeros 5 días del periodo designado teniendo en cuenta los parámetros de calidad, normas técnicas sanitarias y las cantidades requeridas.
11.	Suministrar TODOS los Elementos de protección personal para sus operarios según nivel de riesgo.	Se suministró todos los elementos de protección personal de acuerdo a lo requerido según el nivel de riesgo.
12.	Entregar informes mensuales de ejecución del contrato los cuales deben incluir las estadísticas de consumo de todos los insumos utilizados en la prestación del servicio. .	Se entrega informe del supervisor con las actividades que se desarrollaron durante el servicio.
13.	El contratista responderá por la contratación, organización, orientación y control del personal, el cual deberé estar debidamente seleccionado, y contratado conforme a la legislación laboral vigente. La propuesta debe incluir la maquinaria y el equipo de trabajo mínimo exigido y requerido durante el término de ejecución del contrato y el suministro mensual de elementos e insumos de aseo.	El personal tendrá un supervisor permanente para el control del servicio y el buen comportamiento. La maquinaria y equipos requeridos se encuentran en funcionamiento.
14.	Garantizar la calidad de los servicios y las diferentes actuaciones. Del personal en cumplimiento del objeto del contrato y responder por ello, lo cual se verificará a través del supervisor.	El comportamiento del personal se evalúa de manera mensual y en caso de tener un reporte negativo se enviará a descargos, para evitar problemas futuros.
15.	Reponer dentro de un plazo máximo de un (1) día los equipos que salen del servicio por fallas técnicas.	Se tendrá en cuenta la maquinaria con fallas para el cambio inmediato.
16	El contratista no podrá usar ácidos ni líquidos a base de gasolina, de igual manera no se usarán elementos abrasivos ni papel periódico para la limpieza de los	El personal cuenta con los equipos e insumos idóneos para la prestación del servicio.

	vidrios, puertas, divisiones, y accesorios. En estos casos, deben ser utilizados insumos apropiados para cada tipo de mobiliario o accesorio.	
17	Suministrará mensualmente los elementos de aseo necesarios para desarrollar el servicio especializado de aseo intrahospitalario óptimamente en cada ESM y en el Dispensario Médico de Oriente.	El suministro será mensual de los elementos para el servicio de los centros hospitalarios y se entregaran en los primeros 5 días del mes.
18	Para la realización de los servicios de aseo solicitados se requiere como mínimo, el suministro mensual de los elementos de aseo por parte del contratista, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, los cuales serán de buena calidad y marca reconocida en el mercado.	Los insumos requeridos cuentan con las especificaciones y fichas técnicas requeridas, para dar cumplimiento al servicio.
19	Por intermedio del supervisor del contrato se solicitará el cambio de los suministros o de las cantidades que no cumplan con los requerimientos de la entidad para la correcta prestación del servicio.	Se tendrá completa disposición en caso de que ocurra un inconveniente o sea necesario el cambio de un suministro.
20	El contratista debe elaborar un plan de trabajo mensual, a ejecutar los sábados como plan de contingencia, el cual debe contemplar una jornada especial de limpieza y desinfección de todas las áreas, la cual incluya:	Se realizará el plan de trabajo mensual de acuerdo a las necesidades y requerimientos solicitados,
21	Se deben realizar las actividades de limpieza y desinfección con productos biodegradables y contar con ficha técnica de los mismos. De la misma manera el personal debe propender por Ahorrar y hacer uso eficiente del agua y la energía de la institución.	Los productos utilizados son biodegradables y cuentan con su respectiva ficha técnica.
22	El contratista deberá realizar el Lavado y planchado de ropa hospitalaria, de acuerdo al protocolo establecido y bajo los lineamientos de manejo hospitalario, utilizando: Desengrasante textil, Jabón líquido para lavandería, Blanqueador desinfectante oxigenado, secuestrante y suavizante.	Se realiza la recolección diaria de la ropa hospitalaria y de acuerdo a los lineamientos se realiza el lavado y doblado de la misma.
23	Los nuevos colores de las bolsas seguirán el código establecido (rojo, verde, gris) serán de alta densidad y de calibre mínimo de 1.4 para bolsas pequeñas y 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, la resistencia de cada una de las bolsas no debe ser inferior a 20 Kg.	Se tendrá en cuenta el código de la bolsa de acuerdo como lo dice el contrato, de alta densidad, rotulada los colores establecidos en el contrato.
24	El contratista debe contar con las señalizaciones de piso húmedo y/o áreas restringidas, las cuales deben ser utilizadas por cada uno de los operarios.	Se suministró señalización piso mojado para demarcar las áreas que se están aseando, para evitar un accidente.
25	Realizar ruta sanitaria de acuerdo con los lineamientos y procedimientos de la normatividad vigente en gestión ambiental.	Se realizará la ruta sanitaria de acuerdo a lo estipulado.
26	El contratista debe contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe ser presentado con el cronograma de actividades y requerimientos normativos exigidos por el decreto 1072 de 2015.	Se presentará el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el cronograma de actividades y requerimientos normativos exigidos por el decreto 1072 de 2015.
27	El contratista debe disponer de dos (2) carros para el movimiento interno de residuos hospitalarios y Similares (de color rojo), de tipo rodante, material rígido, de bordes redondeados, lavables e impermeables, que faciliten un manejo seguro de los residuos sin generar derrames, de	Se suministró los carros de los colores y especificaciones requeridos.

	acuerdo al sistema las normas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Protección Social en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto 2676 de 2000 y en el decreto 351 de 2014. Todos los gastos de mantenimiento deben ser asumidos por el oferente.	
28	El contratista debe disponer un carro asignado a cada operario de aseo para el movimiento interno de los elementos de aseo (escobas, traperos, baldes, ambientadores, etc.) de tipo rodante, material rígido, de bordes redondeados, lavables e impermeables. Mínimo cinco (5).	Se suministró los carros porta elementos a los centros correspondientes.
29	El contratista hará entrega al supervisor de contrato DMORI, un cronograma mensual de capacitaciones (mínimo 2 capacitaciones mensuales) que incluya las siguientes temáticas: Trabajo seguro, Bioseguridad, manejo de residuos hospitalarios, rutas sanitarias, uso adecuado de EPP, planes de contingencia. Las anteriores capacitaciones serán ejecutadas por el oferente quien allegará al área de SST actas de las capacitaciones y firmas respectivas de las mismas.	Se hará entrega del cronograma de capacitaciones y se entregará un registro fotográfico y planillas para que se verifique el cumplimiento del mismo.
30	El contratista debe realizar el manejo adecuado de los residuos teniendo en cuenta los protocolos del por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con su respectiva rotulación e inactivación (guardianes y bolsas rojas) con glutaraldehido, yodoforos, antes de ser trasladados al cuarto temporal de residuos hospitalarios. De la misma manera, el oferente debe proveer a todas las áreas asistenciales del DMORI glutaraldehido o yodoforos en cantidades suficientes para que realice la inactivación de los guardianes a los cuales se les realice cierre y posterior traslado al cuarto temporal de residuos.	El personal cuenta con el personal capacitado para el manejo de residuos peligrosos.
31	El contratista hará allegar soportes correspondientes a la ejecución del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, en el cual se refleje la participación de todos los trabajadores designados como operarios al DMORI.	Se realiza entrega de los soportes de las capacitaciones correspondientes al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
32	El personal de la empresa de aseo tendrá a su cargo el velar y garantizar, hacer buen uso y manejo adecuado y orden de los cuartos de almacenamiento de residuos: hospitalarios, residuos ordinarios y residuos reciclables – aprovechables del DMORI y sus satélites.	Se realiza inspecciones para verificar que el personal este realizando las labores de acuerdo
33	Los operarios de aseo siguiendo los protocolos de bioseguridad para prevenir el COVID 19 deberán realizar el pesaje de residuos hospitalarios y diligenciar con frecuencia diaria el formato RH 1 del DMORI. De la misma forma deberá realizar limpieza y desinfección de los cuartos de almacenamiento anteriormente relacionados con una periodicidad mínima de 4 veces a la semana (lunes, miércoles, jueves y sábado) en el caso de residuos hospitalarios biológicos, ordinarios y reciclables.	Se realiza limpieza y desinfección de los cuartos teniendo en cuenta los protocolos. El formato RH1 del DMORI es llenado por el personal de recolección.

34	El contratista debe garantizar el registro diario por parte de los operarios de aseo de las jornadas de limpieza y desinfección de todas las áreas del DMORI. Este registro se deberá realizar en la bitácora ó en los formatos establecidos por la empresa oferente y deben estar disponibles ante la verificación del área de calidad y SST del DMORI o posibles auditorías de entes de control.	El personal realiza los registros en los formatos establecidos por la empresa.
35	El contratista debe garantizar disponibilidad permanente para los baños, papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido en los dispensadores respectivos para todos los servicios del DMORI como mínimo (Urgencias respiratorias, prioritaria, cirugía, Consulta externa, área administrativa, rehabilitación, laboratorio clínico, hospitalización, salud operacional, Imagenología, todos los baños públicos (HOMBRES Y MUJERES).	El personal está atento de las necesidades de cada área con el fin de garantizar el suministro de los insumos requeridos.
36	El contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad de manejo de residuos y de limpieza y desinfección estipulado por el Ministerio de Salud para prevenir el COVID 19.	Se aplican los protocolos de bioseguridad de manejo de residuos y de limpieza y desinfección estipulado por el Ministerio de Salud para prevenir el COVID 19.
37	Los operarios de aseo deben portar los EPP requeridos y estipulados en el ministerio de salud para la prevención de COVID 19 según grado de exposición de cada operario.	Los operarios cuentan con los EPP y se realiza verificación del uso de los mismos.
38	La frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas críticas y semicríticas del DMORI será mínimo de 2 veces al día cumpliendo con todos los protocolos para COVID 19.	El cumplimiento del desarrollo del servicio se da de acuerdo a los protocolos para COVID 19.
39	El contratista y su respectivo SGSST, deberá realizar monitoreo diario de condiciones de salud de su personal y garantizar la capacitación continua con mínimo una capacitación semanal a TODO EL PERSONAL ASIGNADO EN EL DMORI en medidas preventivas de COVID 19, normas de bioseguridad, uso adecuado de EPP, lavado de manos, distanciamiento social, manejo de residuos y demás temas relacionados para la prevención y manejo de COVID 19. Las anteriores actividades deben tener su respectivo soporte a fin de ser presentadas en eventuales revistas de entes de control.	Semanalmente se realiza una capacitación al personal y se entregara soportes dentro del informe.
40	Los operarios de aseo deben realizar limpieza y desinfección de áreas y superficies acorde con los lineamientos de Ministerio de Salud.	Se realiza la limpieza y desinfección de áreas y superficies de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.
41	El contratista debe contar con los soportes de las entregas de elementos de protección personal asignados a su personal, los cuales deben ser suministrados en cantidades suficientes y contando con las características acorde a los lineamientos de Ministerio de salud y el grado de exposición. Los anteriores soportes deberán ser aportados al DMORI o satélites ante eventuales auditorías internas o inspección de entes de control.	Los soportes de entrega de elementos de protección personal serán suministrados al DMORI.
42	El SGSST de la empresa oferente debe realizar seguimiento permanente a sus operarios y garantizar el	La oficina de SGSST monitorea permanente el personal.

	cumplimiento de la normatividad en materia de riesgos laborales.	
43	El SGSST de la empresa oferente deberá reportar a los entes respectivos, manejar, aislar, y realizar el seguimiento diario respectivo de los operarios que presenten posible sintomatología relacionado con COVID 19.	El SGSST reportara cualquier anormalidad y realizara su respectivo seguimiento en caso de presentarse sintomatología relacionada al COVID 19
44	La empresa contratista establecerá canales de comunicación efectivos que permitan a los trabajadores informar su posible sintomatología y recibir la orientación respectiva. De ninguna manera, un trabajador con posible sintomatología relacionada con COVID 19 podrá laborar en las instalaciones del DMORI.	Se tiene en cuenta el estado de salud de los operarios y ante cualquier posible sintomatología se dará aviso inmediato y el retiro del operario durante el tiempo de recuperación.
45	La empresa contratista deberá realizar los tamizajes requeridos para descartar la infección por COVID-19 en el personal expuesto, de acuerdo a los lineamientos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.	Se realizará tamizajes de prevención según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
46	Es responsabilidad de la empresa contratista realizar un análisis detallado de sus operarios, identificar el personal mayor de 60 años o personas con comorbilidades preexistentes, realizar el seguimiento de su estado actual de salud y establecer medidas o actividades de prevención de contagio por SARS-CoV-2; con el objetivo de proteger su talento humano ante la contingencia actual.	Se realiza un seguimiento constante con el personal para prevenir el contagio por SARS-CoV-2.
47	El contratista deberá garantizar la permanencia de los elementos para la prestación del servicio en el dispensario médico de oriente y sus ESM centralizados.	Se tendrá stop siempre para una mejor prestación del servicio
48	Entregar mensualmente informe al supervisor de las actividades realizadas durante el mes en medio físico y magnético.	Se entregará mensualmente el informe a la supervisora con los soportes.
49	Dar cumplimiento a cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.	Se dará cumplimiento a cada especificación técnica de acuerdo al pliego de condiciones.

R/L: Jose Fernando Gomez Barbosa
Identificado con CC: 91.160.525 Floridablanca
Representante Legal

Mary Luz García Velásquez
CC.40.331.809
Coordinadora Servicios Generales

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN OFICINAS DE BAJO RIESGO

DEFINICIONES

Limpieza: es la remoción de todos los materiales extraños (detritus, sangre, proteínas, etc.) que se adhieren a los diferentes objetos. Se realiza con agua, detergentes y productos enzimáticos. Siempre debe preceder a los procesos de desinfección y esterilización. Es altamente efectiva para remover microorganismos.

Desinfección: La desinfección es un proceso físico y químico que destruye todos los microorganismos patógenos de objetos inanimados y superficies con excepción de las esporas bacterianas. Tiene la finalidad de destruir microorganismos de la superficie de los servicios de salud utilizando soluciones desinfectantes. Es utilizada luego de la limpieza de una superficie que estuvo en contacto con materia orgánica.

Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico.

Limpieza Concurrente: Es el procedimiento de limpieza realizado diariamente, en todas las unidades de los establecimientos de salud con la finalidad de limpiar y organizar el ambiente, en este procedimiento está incluida la limpieza de todas las superficies horizontales, de mobiliarios y equipamientos, puertas y manijas de puertas, marcos de ventana y la limpieza del piso e instalaciones sanitarias.

Desinfección de Alto Nivel (DAN): Elimina todos los microorganismos, incluyendo virus resistentes y Mycobacterium tuberculosis. Es un proceso que destruye todos los microorganismos de objetos inanimados, con excepción de las esporas bacterianas, mediante la inmersión de un artículo en un germicida químico durante un tiempo definido. Los desinfectantes de alto nivel tienen la capacidad de destruir al virus Hepatitis B (VHB), virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH) y Mycobacterium tuberculosis (TBC). No inactivan el prion causante de la enfermedad de Creutzfeldt – Jacob. El procedimiento de desinfección de alto nivel es complejo porque se aplica reiteradamente a equipos difíciles de manipular.

Desinfección de Nivel Intermedio: Actúa sobre todas las formas vegetativas de bacterias, hongos y virus, pero no necesariamente todos los virus de tamaño pequeño no lipídicos.

Limpieza terminal: Se trata de una limpieza más completa, incluyendo todas las superficies horizontales y verticales, internas y externas.

Desinfección de bajo nivel: Su acción alcanza solo las formas vegetativas. Elimina solo algunos hongos y virus, no elimina las esporas. No elimina el Mycobacterium tuberculosis ni los virus de tamaño pequeño no lipídicos.
Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico.

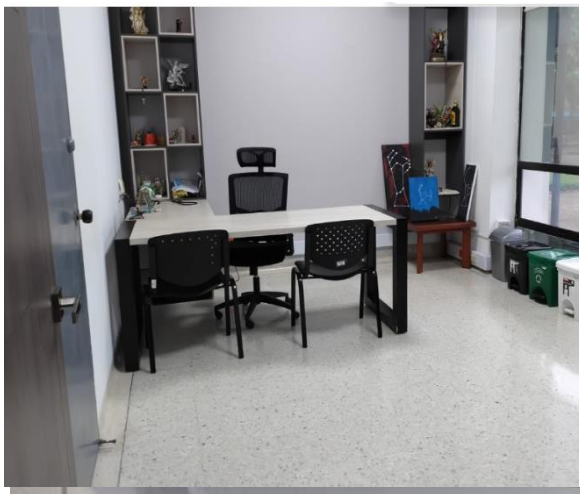
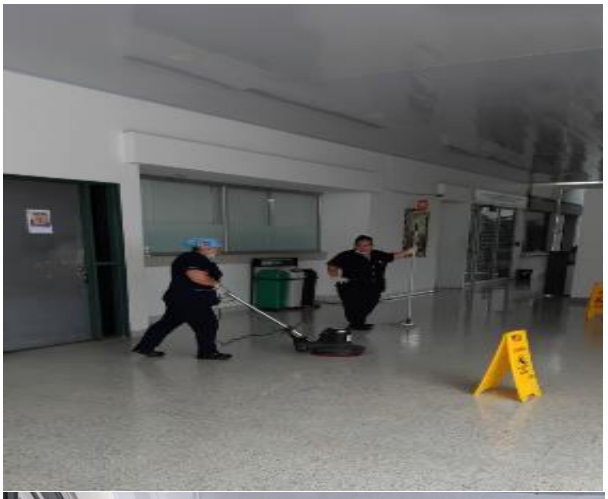
Limpieza Concurrente: Es el procedimiento de limpieza realizado diariamente, en todas las unidades de los establecimientos de salud con la finalidad de limpiar y organizar el ambiente, en este procedimiento está incluida la limpieza de todas las superficies horizontales, de mobiliarios y equipamientos, puertas y manijas de puertas, marcos de ventana y la limpieza del piso e instalaciones sanitarias.

Germicidas: son agentes con capacidad de destruir diferentes microorganismos. Son utilizados tanto sobre tejidos vivos, como sobre objetos inanimados.

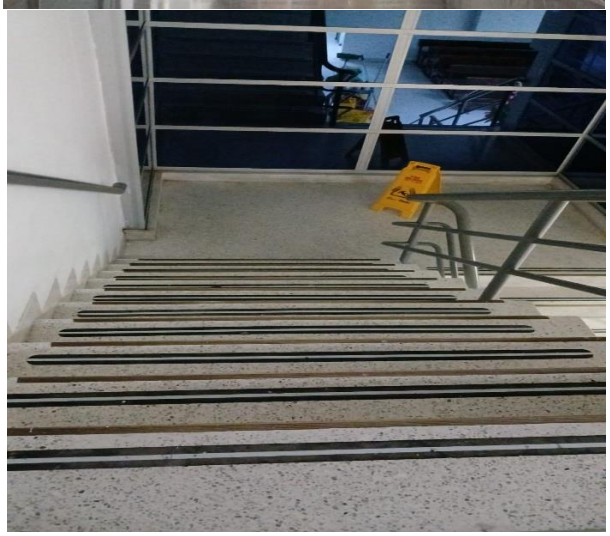
Germicida cuaternario: esta solución líquida de compuestos de amonios cuaternarios posee amplio espectro biosida contra organismos como bacterias, hongos, virus y algas. Su concentración depende del nivel de criticidad del espacio desinfectado. Por tal razón, se utilizará según la mayor concentración permitida para cada tipo de área según la ficha técnica del producto utilizado.

ÁREAS DE BAJO RIESGO O NO CRÍTICAS

Se consideran áreas No críticas o de bajo riesgo aquellas actividades que no implican por sí mismas exposición a sangre. (Áreas administrativas, pasillos y salas de espera)

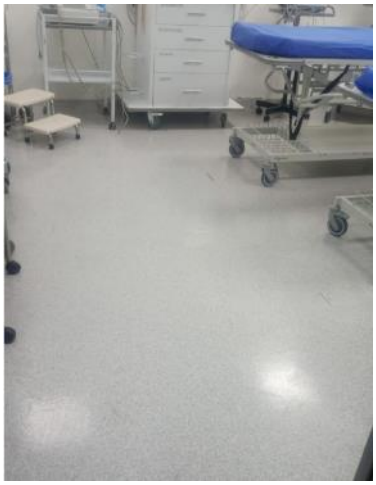



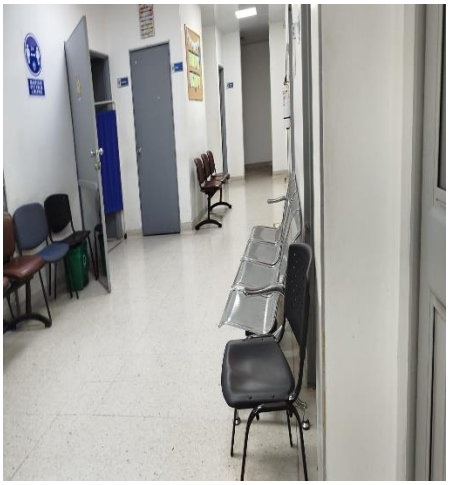




AREAS SEMI CRITICAS

Son las áreas destinadas a procedimientos de radiología, ecografías, odontología servicios de hospitalización, fisioterapia, terapia de niños.





AREAS DE ALTO RIESGO

Se consideran áreas críticas aquellas donde se realizan procedimientos invasivos, donde los pacientes por su condición están más expuestos a contraer una infección y donde se realiza el lavado del material contaminado.
Entre estas áreas se pueden citar: cirugía, partos, legrados, habitaciones de quemados, salas de aislamiento, laboratorio clínico, urgencias, sala de pediatría, baños colectivos, terapia respiratoria, curaciones, odontología, salud ocupacional, citologías, inyectología.





LIMPIEZA TERMINAL

Se realiza los días sábados, donde se desarrollan labores de limpieza y desinfección completas de todas las superficies horizontales, verticales, internas y externas reforzando la asepsia en cada una de las áreas para lo cual se establece y se da cumplimiento al siguiente al contrato: Este procedimiento incluye la realización de labores de limpieza y desinfección de las siguientes superficies siempre garantizando el principio de “desde el interior hacia el exterior” y “de Arriba hacia abajo”, Techos, Paredes, Escaleras, Pisos, Consultorios (Escritorios, sillas), Ventanas, Puertas, Marcos, Vidrios, canecas. Todos los sábados se realiza el terminal en las áreas de urgencias, hospitalización, pasillos y paredes del dispensario y se tendrá en cuenta una o dos áreas específicas adicionales, los domingos se realizará terminal de laboratorio si el personal del área lo permite.

UNION TEMPORAL GLOBAL LLANOS
NIT 901.970.961-2

AREA / DÍA	FUNCION	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	L	M	M
		4	5	6	7	15	16	17	18	19	20	21	22	23	25	26	27
URGENCIAS	ASEO TERMINAL						X							X		X	X
SALUD PUBLICA		X					X		X					X			
RX								X									
LABORATORIO							X	X							X	X	X
TERAPIA OCUPACIONAL																	
FISIOTERAPIA							X								X		
TERAPIA RESPIRATORIA			x		x		X		x		x		x			X	
TERAPIA DE LENGUAJE																X	
INYECTOLOGIA								X									
CONSULTA EXTERNA							X								X		
HOSPITALIZACION			X			X	X	X							X		X
FONOAUDILOGIA														X			
PASILLOS, PAREDES		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ODONTOLOGIA				X						X	X						
LEISHMANIASIS			X				X								X		
ESCALERAS 1,2, 3 PISO							X	X	X						X		

EVIDENCIA AREAS EXTERIORES







CRA 22B No 30 -38 Barrio 20 de Julio, Villavicencio-Meta
Cel 3103096880- uniontemporalglobalLlanos@gmail.com









EVIDENCIAS FOTOGRAFICA DEL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO EN LOS SATELITES ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N°21 BATALLA PANTANO DE VARGAS UBICADO EN EL KM 1 VÍA FUENTE DE ORO – META.





ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN A.S.P.C N° 22 “TENIENTE CORONEL BENEDICTO TRIANA” UBICADO KM 1, VÍA AL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.





ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER 7 UBICADO EN SAN LUIS DE CUBARRAL (META) Km 1 Vía el Dorado



